

**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "IMPRESIÓN DE 1,000 EJEMPLARES DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS."**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Toda vez que desde el mes de marzo de 2012, la Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, ha venido llevando a cabo todos los trámites necesarios para la elaboración del libro denominado "Manual de Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de lodos Activados" como aportación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a la capacitación de los Operadores de Plantas en todo el País, con la finalidad de uniformar los criterios de los procedimientos en cuanto a la operación de dichas plantas de tratamiento, en base a los textos y fotografías elaborados por personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como su preparación técnica para su integración a través de la Persona Física de nombre Arturo Nelson Villarreal.

En virtud de lo anterior, y una vez que dicho proyecto se encuentre en su totalidad integrado, se tendrá que llevar a cabo su impresión consistente esta en 1,000 mil piezas impresas, para lo cual es necesario adquirir de forma directa los servicios de la Persona Física Ma. Del Sagrario Vazquez Bravo, a quien previamente para trabajos similares se le ha contratado, obteniéndose con ello favorables resultados, además de contar dicha Persona Física con la recomendación de la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable, así como, la del proveedor Arturo Nelson Villarreal, quien realizó la preparación técnica para la integración de dicho manual.

Dicha impresión consistirá en las siguientes:

### **ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN Y FABRICACIÓN.**

#### **MANUALES**

Total de Páginas: 500.

Para utilizarse en dos tomos.

**MEDIDA FINAL:** 21.5 x 28cm (t. carta).

Impresión: Prensa con densitometría integrada a 200 L.P.I (Líneas por pulgada).

Proceso CTO (Computer to Plate).

**INTERIORES:**



# Comisión Estatal del Agua



Material: Papel couché brillante de 135 gramos.  
Impresión: Rebasada 4x4 tintas.

## PORTADA:

Material: Cartulina sulfatada de 12 puntos (1cara).  
Impresión: Rebasada 4x0 tintas.  
Acabados: Plástico mate al frente (1 cara).  
Barniz brillante U.V. a registro.  
Terminado: Arillo metálico "Wire-O" (blanco o negro).  
Material termorretráctil transparente (por juegos).  
Embalaje: Caja de cartón.

## CANTIDAD:

1,000 PIEZAS  
Precio Unitario \$500.31

Calidad de impresión: 200 líneas por pulgada (máxima calidad).  
Colorimetría (Control de color).  
Equipo de prensa de 4 módulos con calidad CTP (DIRECT TOP LATE).

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DOP-002/2013, signado por el Director de Operación de PTAR'S, Ing. Manuel Osés Pérez, dirigido al Director General, solicitando autorización para la impresión de 1000 piezas del "Manual para Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con el Proceso de Lodos Activados", oficio del que se puede observar el Visto Bueno del Director General, para la adquisición del servicio de impresión en comento, y posteriormente se emite oficio DOP-009/2013, por dicha Dirección de PTAR'S a la Jefatura de Adquisiciones, solicitando la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa a la Persona Física Ma. Del Sagrario Vazquez Bravo, persona con suficiente experiencia en el ramo, a la cual ya se ha contratado para trabajos similares, obteniéndose resultado satisfactorios, por lo cual la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable recomienda su labor, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V inciso a), del Manual de Políticas y lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a la adquisición de los servicios antes indicados.


## II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en: **"IMPRESIÓN DE 1,000 EJEMPLARES DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS"**, será de un plazo estimado de 23 (veintitrés) días naturales, a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

## III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$500,309.48 (quinientos mil trescientos nueve pesos, 48/100, M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado de **\$80,049.51 (ochenta mil cuarenta y nueve pesos, 51/100, M.N.)** dando un gran total de **580,359.00 (quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos, 00/100, M.N.)**, impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

#### IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente resolución, se cuenta con recursos del Gasto Corriente/Recursos Propios 2013. Número de cuenta 

#### V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 01 fracción IV y penúltimo párrafo, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículos 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

#### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa podrán efectuarse en los siguientes casos:*

1. *Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

#### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

- a) *Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

#### VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"IMPRESIÓN DE 1,000 EJEMPLARES DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS**

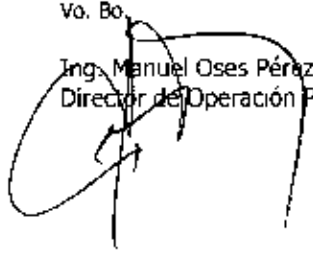
**RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS"** Con la Persona Física Ma. Del Sagrario Vázquez Bravo, de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

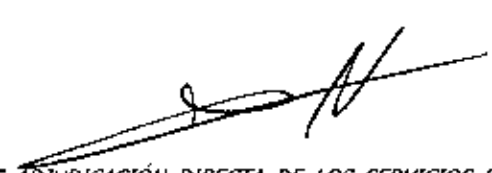
2.- Notifíquese a la Persona Física Ma. Del Sagrario Vázquez Bravo, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 23 de enero 2013.

  
César L. Coll Carabias  
Director General

Vo. Bo.

  
Ing. Manuel Osés Pérez  
Director de Operación PTAR'S

  
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "IMPRESIÓN DE 1,000 EJEMPLARES DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS", CON LA PERSONA FÍSICA MA DEL SAGRARIO VÁZQUEZ BRAVO.